


PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y TALENTO-STEM, INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD


En Murcia, a 17 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, el SR. D. José Antonio López Olmedo, con DNI 52809614G, decano del **Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación la Región de Murcia**, en adelante **COGITTRM** y presidente de la Asociación De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, en adelante **ACARMITT**. Y con domicilio en C/ Uruguay parcela 13, 30.820 Alcantarilla, Murcia y CIF G73571176 actuando en virtud de las competencias que le otorgan los estatutos del Colegio.


Y, de otra parte, Helena Flores Álvarez, con DNI. 48391817R, Presidenta de **Talento STEM, Innovación social para la igualdad y la diversidad**, (en adelante **Talento STEM**), con domicilio en C/ Presbitero José Aljibe Yeti, 34 Murcia, 30152 y CIF G05506829 actuando en virtud de las competencias que para convenir le confieren los estatutos de la organización.

INTERVIENEN


Ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos, haciéndolo el Sr. José Antonio López Olmedo, en su calidad de Decano del **Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros**

Técnicos de Telecomunicación la Región de Murcia, y facultado Helena Flores Álvarez como presidenta de Talento-STEM.


EXPONEN

Primero. ACARMITT/COGITTRM.


Son fines fundamentales del Colegio la ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración pública por razón de la relación funcionaria, en su caso.

- a) Ostentar la representación colegiada de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación ante los poderes públicos, autoridades, empresas y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- b) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares.
- c) Velar por el prestigio moral, social y técnico de sus colegiados, promoviendo los sentimientos corporativos de todo orden, tendentes al bien recíproco.
- d) Defender los derechos e intereses de la profesión en todos los ámbitos.
- e) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta, así como con entidades y particulares, mediante la realización de estudios, emisión de informes, solución de consultas, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

- f) Impulsar y contribuir, incluso económicamente, en estrecha colaboración con la Asociación Española de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, al progreso de las técnicas propias de la profesión, a la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
- g) Participar en la elaboración de los planes de estudio e informar las normas que afecten a la profesión, manteniendo permanente contacto con los Centros Docentes y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados.
- h) Proponer a los organismos competentes la adopción de cuantas medidas se consideren convenientes para el desarrollo y perfeccionamiento de la profesión, sugiriendo a los órganos correspondientes las mejoras de redacción de las disposiciones legales necesarias a tales fines.



Segundo. Talento STEM es una organización sin ánimo de lucro, y que tiene como misión: “Transformar la realidad social de nuestra región en relación a la tecnología, favoreciendo y promoviendo actividades, programas formativos y proyectos innovadores que desarrollen el talento STEM en la Región de Murcia, contribuyendo así a su desarrollo” y, cuyos objetivos, entre otros, son los siguientes:

- 
- **Unir** el mundo de la **educación** y el **sector profesional** para satisfacer la demanda de profesionales STEM cualificados por parte de las empresas.
 - **Visibilizar** la **utilidad** de las ingenierías y su **proyección social**, desarrollando programas y actividades que permitan a nuestros estudiantes comprender mejor las profesiones STEM, su utilidad e impacto social.
 - **Aumentar** la **presencia femenina** en las ingenierías y carreras técnicas